

**COMPROMISO DE GESTIÓN MUNICIPAL PARA EL PUEBLO Y EL PROGRESO.**

**CANDIDATO: JOSÉ DE JESÚS CRESPO SANTANA C.I.Nº: 5.733.080**

El proyecto del **Plan de Gestión 2014-2018**, que se presenta a la consideración de la población electoral, por parte del, **CANDIDATO A CONCEJAL MUNICIPIO ROMULO GALLEGOS CIRCUNSCRIPCION N 01 DEL ESTADO APURE**. El propósito es que sea enriquecido mediante la participación de todos los sectores que hacen vida en nuestro Municipio, de manera de integrar diferentes visiones y obtener un proyecto que sea el consenso de las aspiraciones de los habitantes.

Es importante entender que los temas aquí tratados, son el resultado de la interacción de muchos factores en distintas áreas que se apartan de esquemas funcionales tradicionales.

Para la sociedad contemporánea, comprometida con el Desarrollo Humano Integral, es indispensable ofrecerle a las persona, sin discriminación de sexo, raza, condición social, económica, oportunidades para realizarse plenamente. Por eso es urgente identificar los componentes del desarrollo que están rezagados y los que han sido relegados tradicionalmente por las políticas públicas, con el fin de incorporarlos en las nuevas propuestas, para saldar así la deuda social que se ha venido acumulando a través de los años.

En este sentido, el proceso de participación ciudadana permitirá que la visión interinstitucional se enriquezca con la interacción de las organizaciones sociales y

académicas, de los ciudadanos, de las instituciones y fuerzas vivas presentes en nuestro Municipio, así como las recomendaciones de los grupos de expertos.

Comienza así una nueva etapa, caracterizada por la reflexión y el debate público del presente proyecto, la cual nos permitirá afinar las políticas y propuestas de acción, de tal forma que la versión definitiva del plan, exprese de manera fiel el sentir ciudadano frente al destino colectivo de la ciudad durante los próximos cuatro años y hacer de este proyecto un compromiso de toda la ciudadanía.

Con el transcurso de los años la ciudadanía ve a los municipios como aquellos órganos de la Administración del Estado más cercanos y por ende más efectivos para la solución de sus problemas y la satisfacción de sus necesidades.

Los concejales, en su rol de autoridades del Municipio, cumplen una labor importante en materia de canalización de requerimientos y necesidades de los vecinos. En efecto, mucha gente se acerca a ellos, al igual que al alcalde, para poder dar pronta solución a sus requerimientos. Esta razón resulta ser básica para ponderar que la labor de un concejal ha de llevarse a cabo, con las herramientas necesarias para poder, en forma ejecutiva y con la debida transparencia, atender y solucionar los problemas que los habitantes y/o vecinos les exponen.

## **CONCEJAL Y LABOR FISCALIZADORA**

El Concejo, órgano integrante del Municipio, está facultado para que actuando como cuerpo colegiado ejerza las facultades fiscalizadoras sobre determinadas

materias, debiendo manifestar su voluntad mediante acuerdos adoptados con los quórum legales y en sala legalmente constituida.

En el cumplimiento de esta función, el concejo se encuentra facultado para:

- Fiscalizar el cumplimiento de los planes y programas de inversión municipales.
- Fiscalizar la ejecución del presupuesto municipal.
- Fiscalizar las actuaciones del alcalde y formularle las observaciones que le merezcan.
- Poner en conocimiento de la Contraloría General de la República los actos u omisiones y resoluciones del alcalde, que estime ilegales.
- Denunciar a los Tribunales Ordinarios de Justicia los hechos delictivos cometidos por el alcalde.
- Citar o pedir informe a los organismos o funcionarios municipales cuando lo estime necesario para pronunciarse sobre materias de su competencia.
- Solicitar informe a las entidades que reciban aportes municipales.
- Fiscalizar las unidades y servicios municipales.

#### **CONTRATACIÓN DE AUDITORÍAS:**

- Auditoría externa que evalúe la ejecución presupuestaria y el estado de situación financiera del Municipio.

- Auditoría externa que evalúe la ejecución del plan de desarrollo.

## **NUEVOS DESAFÍOS Y PROPUESTAS CONCRETAS**

En definitiva, sin perjuicio de los avances que se han señalado en relación con la función de los concejales, su rol y facultades, queda aún mucho por avanzar. Son los nuevos desafíos que tienen por delante los concejales, especialmente en dos áreas.

En primer lugar, la fiscalización, dimensión en la que siempre les ha cabido a los concejales un rol protagónico. En cuanto a ésta, es preciso por una parte, fortalecer los conocimientos de los concejales respecto de las herramientas de fiscalización que hoy contempla la ley y su adecuada utilización, que si bien ha mejorado notablemente en los últimos años, aún puede profesionalizarse y hacerse más eficiente. Y al mismo tiempo, se requiere incorporar una serie de reformas legales con el objeto de perfeccionar el sistema de fiscalización hoy previsto en la ley.

El segundo de los ámbitos en que debe avanzarse en cuanto al rol de los concejales, es el papel que ellos juegan en relación con el fortalecimiento de la ciudadanía y comunidad en general. Los concejales son, en tanto autoridades políticas, los representantes directos de la comunidad local en el gobierno, de modo que son los mandatados por los ciudadanos para representar sus intereses, demandas y expectativas de una mejor calidad de vida, en la municipalidad.

En este sentido, a los concejales les cabe un rol muy importante, y hasta ahora poco explotado en la mayoría de los casos, en relación con la canalización de dichos

intereses y demandas a través de los mecanismos de participación ciudadana que prevé la ley.

## **PARTICIPACIÓN**

Consultar con las comunidades los proyectos de ordenanzas.

## **PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO**

Aprobar el plan municipal de desarrollo, el plan de inversión Municipal, el plan de desarrollo urbano local, el presupuesto de gastos y, autorizar créditos adicionales al presupuesto de ingresos y gastos del Municipio.

## **TRIBUTARIO**

Ejercer la potestad normativa tributaria del Municipio.

## **CONTROL**

Se Promoverán mecanismos de participación ciudadana en la gestión pública y ejercer control sobre el gobierno.

## **DESCENTRALIZACIÓN Y DESCONCENTRACIÓN**

Aceptar la delegación o transferencia de competencias que le hagan al Municipio.

## **RECURSOS HUMANOS**

Políticas concernientes a la administración de los recursos humanos.

## **UN PROYECTO COLECTIVO PARA EL MUNICIPIO ROMULO GALLEGOS.**

### **1. CONQUISTA DE LA CIUDADANIA**

Por largos años de frustraciones en los que ha visto aplazados sus sueños de equidad, productividad y convivencia armónica; habitado por gente de gran vitalidad, que ha padecido un constante deterioro de su calidad de vida, producto de malas gerencias municipales que durante décadas se han olvidado de sus ciudadanos y de su principal rol que es el de planificadores y ejecutores de políticas públicas acertadas, que lleven al Municipio Rómulo Gallegos por la senda del crecimiento colectivo. Pero al mismo tiempo que se siente el peso de las desigualdades, están surgiendo unas nuevas generaciones con mentes abiertas y creativas dispuestas a innovar y crear riquezas con sentidos solidarios, animadas por el tradicional empuje y entusiasmo de nuestra tierra. En fin, encontramos expresiones que hablan de la urgencia de un cambio significativo en el modelo de desarrollo para los años venideros.

## **2. EL MODELO DE DESARROLLO**

El Plan de **Gestión Participativo 2014-2018** se centra en el impulso humano, lo cual significa que las personas son la verdadera riqueza, y por lo tanto serán ellas quienes haciendo uso de sus derechos y deberes, con todas sus capacidades física e intelectuales al servicio de todos, conquistarán el fin común, en base que reconozcan su participación en las decisiones que afectan sus vidas, que considere el crecimiento como un medio y no como un objetivo, que proteja las oportunidades de la vida de las generaciones actuales y futuras, y respeten los sistemas naturales de los que dependen todos los seres vivos. .

Estos objetivos son la carta de culminación para lograr la transformación del Municipio Rómulo Gallegos, deben ser entendidos en su verdadera dimensión para lograr la transformación integral, que garantice la vida de las personas y haga posible los sueños de progreso de todos los Habitantes del Municipio. En síntesis, asumir el desarrollo humano como direccionador de las políticas y estrategias de desarrollo, supone trabajar simultáneamente en tres direcciones: La competitividad en lo económico, las sostenibilidad en los ambientes y la inclusión en lo social. Pero también supone a las personas como seres que participan activamente en la definición de su propio destino y no como simples receptores pasivos de ingeniosos programas de desarrollo.

## **3. MODELOS DE GESTION PARA LA EJECUCION DEL PLAN**

Para que el Municipio Rómulo Gallegos deje de ser una idea del pasado y se convierta en un Municipio conquistado por sus habitantes, es necesario realizar

cambios en la forma de gestionar los asuntos públicos, de hacer política, de relacionarse las personas y las organizaciones tanto públicas como privadas; lo que implica un giro drástico en la vida en que se promueve el desarrollo. Se debe partir de la inteligencia colectiva, porque el desarrollo depende del esfuerzo creativo de toda la ciudadanía y no de la naturaleza, o de la suerte.

Estos consensos deben generar responsabilidades en todas las direcciones y en esta forma adquiere sentido el concepto de la **corresponsabilidad** como modelo de gestión.

Es por ello que las denuncias de irregularidades y faltas a la probidad en los municipios, ya sea que sus actores sean los alcaldes, concejales o los funcionarios, produce mucho más impacto y afecta de mayor forma a la sociedad civil en razón la cercanía de este órgano de la administración del Estado con la comunidad local.

Para concluir, en este proyecto concreto de gestión, dar cumplimiento a los fines planteados, fortalecer la gestión fiscalizadora de los concejales, darles mejores herramientas para ejercer su gestión, hacerlos artífices de la participación ciudadana y avanzar en el análisis de fondo de la profesionalización de su función con remuneraciones y responsabilidades acordes con el ejercicio del cargo, se debe asumir un compromiso concreto con el país de propiciar mejoras concretas a la legislación que los regula, sin olvidar la aplicación de medidas efectivas tendientes a revertir la opinión y la percepción que la ciudadanía tiene de los gobiernos locales y sus autoridades.